



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de aprobación del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	42.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.050,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.600,00
	Total	114.650,00
Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	153.425,34
	Total	153.425,34
	Total ingresos	268.075,34

GASTOS

Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones personal	36.300,00
2.	Gastos en bienes y servicios	62.400,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	5.350,00
	Total	104.150,00
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	163.925,34
	Total	163.925,34
	Total gastos	268.075,04

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En San Juan del Monte, a 8 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Ángel Rocha Plaza